

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2012/05062 ha formulado, con fecha 14 de mayo de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201, 229.2 y 220 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Uceda, número 32, en la que se propone la imposición de una multa de 1.196,13 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28077 ha formulado, con fecha 3 de marzo de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el camino Viejo de la Carretera del Pardo, polígono 21, parcela 256, en la que se propone la imposición de una multa de 15.065 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/28032 ha formulado, con fecha 1 de marzo de 2012, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Sofía, número 177 F, en la que se propone la imposición de una multa de 1.814,87 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.214/12)